

1-1-2018

Beneficios tributarios como estímulos para promover el desarrollo sostenible en América Latina

Katherin Estefan Cubides Zabaleta

Aura Camila Díaz Moreno

Follow this and additional works at: https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica

Citación recomendada

Cubides Zabaleta, K. E., & Díaz Moreno, A. C. (2018). Beneficios tributarios como estímulos para promover el desarrollo sostenible en América Latina. Retrieved from https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica/729

This Trabajo de grado - Pregrado is brought to you for free and open access by the Facultad de Ciencias Administrativas y Contables at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Contaduría Pública by an authorized administrator of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.

Beneficios tributarios como estímulos para promover el desarrollo sostenible en América Latina

Autores: Katherin Estefan Cubides^a, Aura Camila Díaz^b

a Estudiante de Contaduría pública. Universidad de la Salle. kcubides34@unisalle.edu.co

b Estudiante de Contaduría pública. Universidad de la Salle. auracdiaz01@unisalle.edu.co

Resumen

Las diferentes situaciones sociales, económicas y ambientales que se afrontan hoy se pueden establecer por acciones propias que han perjudicado las condiciones de vida y subsistencia, sin embargo mediante el modelo de Desarrollo Sostenible, propuestas de mitigación, remediación y compensación de las acciones deteriorantes, las condiciones ambientales, sociales y económicas, así como compromisos de gobierno y sociedad por medio de estrategias para el logro del mismo este artículo explora e identifica las relaciones entre sociedad, ambiente y economía en América Latina, así como beneficios tributarios que son usados por los países como estímulo a la gestión sostenible y responsable de empresarios que actualmente ocasionan el deterioro del entorno, el orden social y la estructura económica. Se enfoca en como a través de los estímulos tributarios, las compañías, la sociedad y el estado pueden adoptar acciones para los objetivos del Desarrollo Sostenible y encaminar al consumo responsable; transformando los métodos de producción hacia prácticas que prioricen la sostenibilidad, aplicando los estímulos y representando esa disminución de costos internos en el precio final del producto o servicio que se entrega al consumidor.

Palabras clave: Desarrollo sostenible, estímulos tributarios, estado, sociedad.

Recibido: 27 de julio de 2018.

Received: July 27, 2018

Abstract

The different social, economic and environmental situations that are faced today can be established by own actions that have harmed the living and subsistence conditions, however through the Sustainable Development model, proposals for mitigation, remediation and compensation of the deteriorating actions, environmental, social and economic conditions, as well as government and society commitments through strategies for the achievement of this article explores and identifies the relations between society, environment and economy in Latin America, as well as tax benefits that are used by countries as a stimulus to the sustainable and responsible management of businessmen that currently cause the deterioration of the environment, the social order and the economic structure. It focuses on how, through tax incentives, companies, society and the state can adopt actions for the objectives of Sustainable Development and direct responsible consumption; transforming production methods into practices that prioritize sustainability, applying the stimuli and representing that reduction of internal costs in the final price of the product or service that is delivered to the consumer.

Keywords: Sustainable development, benefits and tributary stimuli, state, society.

Introducción

¿Qué es Desarrollo Sostenible y por qué es necesario orientar nuestras acciones a esta forma de interactuar en el Planeta?

Según las Naciones Unidas el desarrollo sostenible se puede definir como “la satisfacción de las necesidades presentes, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras, para satisfacer sus propias necesidades”. (Comisión mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, 1987). Este concepto se da principalmente porque en los años 70, diversos estudios informaban que el crecimiento exponencial de la economía podría generar un colapso ambiental en un futuro no muy lejano, donde la idea de tener un modelo de producción ilimitado sin repercusiones ambientales ya no era una posibilidad. En 1987 se presenta el documento “Nuestro Futuro Común” y se formula la posibilidad de generar un crecimiento económico basado en políticas de sostenibilidad y expansión de los recursos naturales, en otras palabras, se esperaba “hacer sostenible el desarrollo económico y social en relación con su sustento físico y material, esto es, la Biosfera, si se quiere hacer viable y duradero en el tiempo el bienestar humano”. (Montenegro, 2015)

Han sido muchas las críticas al documento por presentar de manera inconcreta y difusa la definición de desarrollo sostenible, por esto durante los 30 años después de su publicación se han realizado convenciones, cumbres, pactos, protocolos, todos ellos encaminados a promover acciones para la mitigación de los impactos generados por la actividad humana, sin resultados positivos, tan solo la evaluación de logros para proponer nuevos planes de acción específicos de acuerdo a los escasos progresos alcanzados de la sostenibilidad. Esto ha permitido la generación y reformulación de los principios establecidos desde 1987 en la búsqueda de un camino seguro y creciente para el Desarrollo Sostenible. La humanidad hoy espera conseguir el perfeccionamiento del

modelo económico que ayude a la interacción de la economía, la sociedad y el ambiente. Por eso mismo el concepto de Desarrollo Sostenible ya no va solo a la unión de tres factores importantes, sino también a la conexión de países, gobiernos, empresarios, políticas públicas y privadas, así como las personas que habitan y las que habitarán, lo que nos permite formularlo desde un concepto holístico. El todo.

Podemos concluir que los resultados después de 30 años de la publicación del informe y la adopción mundial del modelo de desarrollo, varias conferencias, no son completos y que los cambios a realizar en la definición de Desarrollo Sostenible, así como las acciones para su buen funcionamiento y a la continuidad de este, deben ser precisas y concretas, esto con el fin de no dejar espacios para la mala interpretación de las políticas ambientales y económicas.

Al generar con mayor certeza la definición y planes de acción que ayuden al Desarrollo Sostenible se pueden generar resultados que impacten positivamente en la calidad de vida de la sociedad y en el aumento de la economía sana de las regiones.

Proceso del Desarrollo Sostenible.

En 1987 con la entrada del informe de la comisión Brundtland “Nuestro Futuro Común” y la reunión de la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo se fijaron globalmente estrategias u objetivos claros para el necesario cambio que debía haber entre el crecimiento económico - social y el cuidado del entorno ambiental, dentro de estos mandatos se encuentra, la cooperación internacional, la formulación de políticas sobre temas de desarrollo y medio ambiente, la promoción de compromisos por parte de individuos, organizaciones, empresas, institutos y gobiernos, así como el planteamiento de centrarse en situaciones determinantes como la población y recursos humanos, la reducción de los niveles de pobreza, la mejora en la calidad

de la educación, el acceso de todas las personas a la alimentación, el cuidado de las especies y los ecosistemas, el buen uso de la energía, la disminución de la producción por parte de industrias y la buena distribución de un lugar para vivir, con lo anterior se empezó a plantear una línea de objetivos a corto y largo plazo sobre lo que debería ser el Desarrollo Sostenible y como debía operar en las diferentes regiones del mundo.

Desde 1992 después de la conferencia de Río donde se reconoció que la producción y consumo de necesidades de algunos países había superado los límites de sostenibilidad y se estaba poniendo en riesgo los elementos vitales naturales y así mismo la supervivencia de los servicios ambientales futuros, se empezaron a establecer medidas y estrategias para acatar y ayudar a la sostenibilidad del ambiente. Desde ese punto se inició un camino para revertir los daños causados y controlar los que se estaban haciendo al ambiente, por esto la mayoría de los países de América Latina se realizaron grandes inversiones en pro del Desarrollo Sostenible, una de estas inversiones está enfocada a la publicación de datos estadísticos sobre el medio ambiente y su funcionamiento, por lo tanto uno de los grandes cambios después de la conferencia de 1992 son las políticas de transparencia y acceso a la información ambiental, estas políticas son aplicadas por países de la región como una obligación para mostrar los cambios ambientales y políticos. Adicionalmente los países tienen como obligación crear sistemas de información ambiental, tales como el Sistema de Información Ambiental de Colombia (SIAC), el Sistema Único de Información Ambiental (SUIA) del Ecuador, el Sistema de Información Ambiental (SIA) de la República Dominicana y el Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales de México, entre otros. Estos sistemas han cogido aún más fuerza por el uso de las TIC, ya que gracias al acceso ilimitado

de la tecnología por la mayoría de las personas han podido evidenciar un mayor monitoreo de los cambios ambientales y mejor difusión de la información ambiental, creando una mayor transparencia en cuanto a los cambios que se están realizando para que el desarrollo sostenible sea un hecho.

Con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río +20), además de verificar el avance después de 20 años desde la conferencia de Río en 1992, se definieron vías para crear un futuro más sustentable, donde se puedan generar más empleos, se obtenga energía más limpia y un nivel de vida más digno desde las prácticas de la sostenibilidad. La idea del futuro que queremos planteado en la conferencia está encaminado a generar una economía verde que proteja los daños que pueden ser causados al medio ambiente, repare los daños ya realizados y que al mismo tiempo ayude a al crecimiento de la economía y la sociedad.

Objetivos del milenio 2000 – 2015 y objetivos del Desarrollo Sostenible 2015 – 2030.

Los ODS (Objetivos del desarrollo sostenible) sustituyen a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), estos objetivos fueron establecidos en el 2000 con el fin de incitar un movimiento global en pro del desarrollo por medio de metas globales que impulsaran el progreso y la mitigación de la pobreza, el hambre, la prevención de enfermedades mortales y ampliar la escolaridad de los niños, entre otras prioridades para el desarrollo, en el año 2015, se establecen los Objetivos Mundiales u objetivos del desarrollo sostenible este llamado universal se realiza con el fin de que los países adopten medidas que garanticen el cumplimiento de los 17 objetivos planteados de acuerdo a los logros dados desde el 2000 al 2015.

Los 17 objetivos del desarrollo sostenible están encaminados a la erradicación de la pobreza, disminución del hambre, asegurar la salud y el bienestar, ampliar la educación primaria,

establecer la igualdad de género, garantizar acceso universal al agua potable, promover electricidad e inversión en energías limpias, aumento de trabajo y por ende crecimiento económico, avances de innovación e infraestructura, promoción a la inclusión económica que disminuya la desigualdad de ingresos, crecimiento de ciudades y comunidades en desarrollo sostenible, mitigación de las acciones que generan daños en el medio ambiente, protección de manera sostenible de los ecosistemas marinos y terrestres, reducción de violencia y promoción de acciones que disminuyan los conflictos e inseguridad, mejorar el acceso a la tecnología, por medio de alianzas mundiales, obteniendo mayor cooperación para lograr objetivos.

Nuestro objeto de estudio, “los estímulos tributarios como mecanismo de promoción del Desarrollo Sostenible”, se articula con algunos de los 17 objetivos mundiales de la agenda 2030, por lo que resulta ser una importante y llamativa herramienta para que los países Latinoamericanos promuevan la cultura del Desarrollo Sostenible en sus procesos de desarrollo, por ejemplo:

- *Energía asequible y no contaminante:* Con este objetivo se establece garantizar a la población mundial el acceso a la electricidad, pero más allá de su acceso, propone que los países en conjunto con las empresas generen energías renovables y estas sean sustitutas de las fuentes tradicionales (hidroeléctrica y térmica). Se espera que en el 2030 que los países y las empresas tengan una inversión económica en pro de energías renovables y que se hayan adoptado estándares que disminuyan los costos de producción de energía, así como su precio a los usuarios de estas.

- *Trabajo decente y crecimiento económico:* Este objetivo apunta a generar mayor empleo, mediante políticas que estimulen la creación de empresas y así mismo disminuya la desigualdad de ingresos. Actualmente los estados de varios países

cuentan con beneficios tributarios a micro y pequeñas empresas, adicionalmente en algunos países se disminuyen los impuestos por trabajo a practicantes universitarios.

- *Producción y consumo responsable:* Para lograr un eficiente desarrollo sostenible es indispensable disminuir la huella ecológica que cada persona, empresa y país tiene, por esto el gobierno debe crear políticas y medidas que generen un cambio en la producción y consumo de bienes y recursos. El estado de los países que se acojan a estos objetivos deberá aportar estímulos a las organizaciones y personas por su disminución de huella de carbono, estos estímulos generaran que los recursos sean usados de una manera más eficiente.

En cumplimiento del compromiso global con los objetivos del Desarrollo Sostenible (D.S), los países promueven, entre otras actividades, reformas fiscales estimulantes de la gestión de la Sostenibilidad y se establece la aplicación de impuestos ambientales por el usufructo de los elementos y recursos, así como la creación de una Reforma Fiscal Ambiental (RFA), orientada a que la liquidación de los impuestos incluya el costo de las externalidades negativas que son generadas por los individuos y las empresas al entorno ambiental. Durante nuestra revisión hemos identificado que los países de América Latina son débiles en la promulgación de reformas para la protección del entorno ambiental, dado que los gobiernos, permeados por los intereses individuales, desestiman la aplicación de beneficios en los que los productos o servicios sean reconocidos por su gestión responsable en el marco del D.S. constituyéndose en una innegable ventaja comparativa que beneficia a toda la sociedad, no obstante, los modelos de gobierno proponen temas sostenibles en forma atomizada y sin metas concretas.

Por lo que consideramos oportuno evaluar los países del cono sur de América, que han establecido beneficios tributarios como un sustento adicional al Desarrollo Sostenible y se

hará un planteamiento de cómo estos incentivos pueden ser un puente para la unión de la economía, la sociedad y el medio ambiente.

Diagnóstico

Las actividades económicas y su impacto en el ambiente están directamente relacionadas, en consideración a su indudable interdependencia, es por esto que las situaciones socio - económicas que se identifican por el deterioro de los elementos y recursos naturales, se dan principalmente por el inadecuado uso de los recursos, hábitos de consumo, los sistemas de producción, la falta de política de estado ambiental y sostenible de largo plazo, que conserven y salvaguarden la inmensa riqueza natural y el orden social de la región. Si bien, el deterioro del Entorno Ambiental y el Orden Social, son una situación inherente al crecimiento desordenado de los países de América Latina, la intensidad del perjuicio varía en cada país y se ve influenciado por variables como la carencia de políticas ambientales conservacionistas y protectoras, el bajo reconocimiento del potencial y valor de los espacios sanos por parte de la sociedad, los intereses económicos de las empresas industriales y la ausencia de compromiso y cultura de un orden Sostenible.

Del mismo modo, existen diversos estudios que muestran el aumento de los efectos colaterales del uso indiscriminado de los recursos naturales, dado por el crecimiento económico y el deterioro de los elementos naturales.

Por ejemplo, Sudamérica es la región con mayor porcentaje de cubierta forestal (prácticamente la mitad de la superficie de la tierra); donde priman países como Brasil, Colombia, Bolivia, México, Perú y Venezuela, sin embargo, esta biodiversidad se ha visto afectada por procesos agropecuarios como el aumento de tierra para cultivos, pastizales y otros, generando así una pérdida anual del 0,46% de superficie boscosa (CEPAL, 2014). Así mismo, se evidencia que en Latinoamérica prima habitar en zonas urbanas, lo que acelera

el consumo intensivo, el aumento de combustibles fósiles, incrementa la deforestación por la pavimentación de las calles, se evidencia mayor emisión de CO₂ (Dióxido de carbono), mayor aumento de residuos o basuras y demás.

Es así como se puede observar que el crecimiento de las ciudades en América Latina ha incrementado la contaminación, por ejemplo, de residuos sólidos, esto principalmente en países como Argentina, Chile, Colombia, República Dominicana y Panamá. El mayor problema de estos residuos es que se desechan en lugares que no son adecuados o en rellenos sanitarios a cielo abierto lo que aumenta la emisión de gases, la contaminación y degradación de los suelos y los acuíferos.

Para intentar resolver las situaciones referidas anteriormente, los países han formulado reformas fiscales tendientes a la fijación de “impuestos ambientales”, así como la ejecución de la Reforma Fiscal Ambiental (RFA), estas políticas ambientales o reformas fiscales buscan que, el deterioro ambiental y la inequidad social comiencen a ser notadas en el gasto de las empresas, así como la contemplación de los impuestos ambientales, para ser incluidos en los costos de las externalidades negativas que son generadas por las personas y empresas tanto al entorno ambiental como al orden y el equilibrio social . Así mismo, se ha visto el compromiso de los países en el proceso del Desarrollo Sostenible, enmarcándolo como prioridad dentro del actual modelo económico, esto abre una posibilidad a los países latinoamericanos para generar políticas, utilizar las normas tributarias como mecanismos para garantizar las mejores prácticas o incluso reducir los impactos generados por la producción siendo esta una acción para la mitigación de sus acciones. En la relación que existe entre el Estado y la sociedad (empresas, personas) una de las herramientas consideradas a favor del estado es sin duda alguna las decisiones

tributarias que puede llegar a definir. Estas decisiones son propias de cada Estado, y dependerán de la actividad, cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria o exclusión de esta.

Actualmente se evidencian avances en distintos países de América Latina, una de las consecuencias se debe a que las exigencias para pertenecer a la (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico “OCDE”) lo requieren, para realizar la evaluación del desempeño ambiental y de esta manera posicionar al país en mejores prácticas. El objetivo de la OCDE al aplicar estos instrumentos a sus países miembros es proporcionar análisis basados en la evidencia – una amplia gama de datos económicos y ambientales- y evaluaciones del progreso de sus políticas en esta materia, promover el aprendizaje entre pares, aumentar la responsabilidad de sus gobiernos y proporcionar recomendaciones específicas para ayudar a los países a mejorar su comportamiento ambiental y social.

Ahora bien, en línea con el objetivo de este artículo respecto a la revisión de incentivos tributarios relacionados con el desarrollo sostenible, además de la legislación y la normativa, el acceso y auge que ha tenido en el transcurso de los años en Colombia y otros países de América Latina se evidencia que más allá de las problemáticas planteadas existen otros interrogantes que de fortalecerlos mejorarían la finalidad de los estímulos. Lo ideal sería reformular la gestión gubernamental y empresarial en el marco de la sostenibilidad, de cada país y formular planes de acción para promover los objetivos del desarrollo sostenible para que estos sean asumidos y apoyados tanto por el estado como por la sociedad. Consideramos que las entidades (estatales y no estatales) deben estar en continua comunicación y trabajar por una finalidad en común, debido a que una empresa no solo se constituye por su parte fiscal, debemos considerarla como un

todo en cuestión de procesos, personas, entorno, mercado y demás en donde se desarrolla.

Desde la verdadera gestión de la sostenibilidad como modelo de desarrollo, las naciones están en mora de establecer en sus planes de gobierno metas para prevenir, mitigar, remediar o compensar los impactos al Entorno Ambiental o al Orden Social que produzcan en cada una de las actividades humanas, de forma que se consolide el Desarrollo Sostenible como meta para el equilibrio del orden mundial.

Es importante, que la sociedad se apropie de su papel y participación, su comportamiento ante el mercado y la rendición de cuentas hacia el Estado, para así, estar todos en comunicación y sincronización, ante la propuesta de beneficios tributarios como estímulos para promover el Desarrollo Sostenible. Por esta razón se realizará el análisis crítico para crear una visión de la importancia que tiene esta herramienta para un país y de una de las estrategias para incluir los temas ambientales en la economía dejando de ser una externalidad.

Como se ha presentado a lo largo del documento, los incentivos tributarios se pueden ver como una buena oportunidad del Estado para alcanzar los compromisos globales que suponen los objetivos del desarrollo sostenible por medio de estímulos a los empresarios y por ende a sus productos por sus ventajas comparativas y para explicarlo más a fondo se mostrara una breve contextualización del concepto tributación, refiriéndose entonces a “los impuestos que las personas, empresas u organizaciones deben pagar al Estado por distintos aspectos. Por ejemplo: tener una propiedad, utilizar un servicio o comprar un producto, llevar a cabo una actividad, etc. Estos pagos constituyen la mayoría de los ingresos del Estado; y son utilizados para realizar inversión social y de infraestructura, pagar sus gastos administrativos, entre otros. Por esto en los diferentes países existe una estructura de impuestos, la cual determina quién o quiénes

deben o no pagar esta tributación, así como el motivo de ello, la cantidad que deben abonar, etc. Sin embargo, dependiendo de las políticas de los gobiernos y del desempeño de su economía, esta estructura se puede modificar. A esta modificación se le denomina reforma tributaria y esta, cambia uno o varios aspectos de la estructura tributaria, buscándose, a través de ella, aumentar o disminuir la cantidad de dinero que recibe el Estado por concepto de impuestos.

Ahora bien, para este caso no es solo el incentivo tributario, con el tiempo se ha determinado que son los impuestos ambientales definidos como, “El pago obligatorio que deben realizar los agentes que emiten sustancias contaminantes (a partir o no de un determinado nivel mínimo), siendo calculado por la aplicación de un tipo impositivo el cual puede ser fijo o variable a una base imponible relacionada con el nivel de descargas al medio natural” (Gago y Labandeira, 1999). Por lo anterior la tributación ambiental, visualizándola desde una perspectiva coloquial, la podemos identificar en la metáfora de “La teoría del garrote y la zanahoria” (recompensas y castigos), Esta teoría se puede atribuir a la vieja concepción de que el que contamina paga. No muy eficiente dado que el estado destina los recursos a la atención de situaciones distintas y el empresario “subsana” sus acciones con el pago. Pero, el deterioro de los recursos ambientales queda.

El garrote “castigo” estaría enfocado a las empresas o personas que por su manera de producción y operación afectan el entorno ambiental y deben pagar por esto, Sin embargo, esta teoría que se ha manejado durante años, donde el que contamina paga, no ha sido eficaz, expresado anteriormente, puesto que el Estado destina los recursos a la atención de situaciones distintas, entonces finalmente el daño realizado por el empresario al ambiente queda y este por su parte subsana su “deuda” sin destinar un beneficio a la sociedad por medio de sus

servicios. Por otro lado, la zanahoria “recompensa”, se manifestaría a las empresas o personas como una manera de incentivo, en donde por acciones realizadas en pro al entorno ambiental sean de alguna manera beneficiados tributariamente con la exclusión o disminución del impuesto, está por su parte puede llegar a ser innovadora, debido a que estimula a las empresas y personas a un comportamiento más responsable con el fin de economizar costos y el dinero recolectado de invertirse y direccionarse a mejorar el Desarrollo Sostenible, se estaría cumpliendo a cabalidad con el objetivo del beneficio tributario planteado. Aunque suene sencillo, en esta etapa, deben interferir todas las entidades del estado encargadas de plantear las políticas económicas, sociales, y ambientales, así como las autoridades y demás involucrados para llegar a acuerdos consistentes y eficaces logrando así una buena aplicación de estos.

Siendo así, y considerando las relaciones internacionales y los cambios que se van generando en el mercado, se identifica que los países latinoamericanos deben generar políticas y utilizar la ley tributaria para garantizar las mejores prácticas o incluso reducir los problemas generados por la producción siendo esta una medida de mitigación ambiental. Por ejemplo, en la mayoría de los países de América Latina se gravan impuestos a los combustibles que más allá de ser un mecanismo de recaudación y reducción de su explotación, se convierte en un dispositivo de otorgación a los derechos de explotación, para combustibles automotrices, petróleo diésel, automóviles a gas licuado y otros, estos impuestos no solo se cobran a las compañías que explotan los mismos, sino que también están inmersos en la sociedad. Según datos publicados por la CEPAL en el 2009 “Argentina recaudó más del 1% del PIB por concepto de impuestos a los combustibles; Paraguay recaudó 1,55% del PIB por igual concepto; Chile recaudó un porcentaje considerable (0,82% del PIB); Colombia

recaudo el 0,28% del PIB y Perú el 0,57% del total del PIB.” Y si bien en un principio el estado primaba la recaudación antes que la reducción de los daños ambientales, después de los objetivos del Desarrollo Sostenible se espera que estos incentivos tributarios generen una economía verde, donde el equilibrio entre economía – sociedad y ambiente sea notable.

Adicionalmente, estos impuestos ambientales manejados como incentivos tributarios tienen una doble vía, ya que al implementarlos permiten impulsar la reducción de los daños ambientales, con esta propuesta las empresas y las personas van a querer acceder beneficios y por lo tanto se verán obligadas a cambiar sus métodos de producción, a generar mejores formas de recolección de información ambiental, entre otros. A su vez, para el estado representará un mayor ingreso en términos tributarios y así mismo cumplirá con los estándares exigidos a nivel mundial para el Desarrollo Sostenible, de esta forma se podrá evidenciar una economía más sana, además ya que no son de carácter obligatorio por parte del gobierno a las empresas privadas y tienen un margen de flexibilidad en su uso, las compañías pueden escoger el nivel de participación que quieren obtener de este. Por otro lado, la recaudación de estos impuestos permite financiar programas ambientales en cada país y obras sociales que fomenten una conciencia social en pro al desarrollo sostenible. Se evidencia entonces, una relación entre las autoridades ambientales y las tributarias dentro del mismo estado. Esta relación es importante para que se cumplan los objetivos de las dos partes, además de definir las condiciones del impuesto, concorde a las metas de las políticas ambientales definidas. De esta manera se evidencian avances en políticas fiscales importantes como se puede evidenciar, a continuación:

En el caso de Ecuador, desde el 24 de noviembre del 2011 con la ley de fomento ambiental se incluyeron impuestos verdes,

como lo son: el Impuesto Redimible Botellas Plásticas no Retornables y el Impuesto Contaminación Vehicular. Estos impuestos buscan disminuir y contrarrestar la contaminación atmosférica, así como fomentar el reciclaje, mostrando a terceros la necesidad de cambiar las prácticas de producción y movilidad en el país. Así mismo el recaudo de estos impuestos ha impactado positivamente en los ingresos del estado, los cuales han sido usados para generar obras públicas que ayuden a la sociedad ecuatoriana.

En el caso de Chile, se valoran los progresos realizados a su institucionalidad ambiental, que han ayudado a elevar el perfil de la política ambiental implementando los “impuestos verdes” proponiendo elevar la tasa de CO₂ e incorporar a nuevas fuentes de emisiones a este impuesto, a pesar de ello, dentro del país se han incrementado los contaminantes del aire, y la minería ha incrementado desproporcionalmente.

Por su parte en Argentina, se incorpora como norma jurídica fundamental la protección del derecho ambiental a través de la reforma Constitución Nacional de 1994. Encontramos que la legislación Argentina no tiene estructurado un sistema de tributos ambientales a nivel nacional, provincial o municipal. En algunos municipios se hace mención del cuidado del medio ambiente entre los servicios que presta cada municipio y que se perciben aplicando el sistema de tasas vigentes, no configurando una estructura de tributos ambientales. Sin embargo, su creación de presupuestos mínimos es de rescatar, debido a que se asegura cierta parte de la economía en pro al medio ambiente.

Del mismo modo en Colombia, desde principios de 1990, la política fiscal ha otorgado beneficios tributarios para la gestión e inversiones ambientales, en un inicio para plantaciones forestales y luego, se fue ampliando a prácticamente todas las actividades productivas a las inversiones de producción

más limpia y mitigación y remediación de impactos ambientales. Así mismo se aprobó la Ley 1819 en el 2016, la cual tuvo la idea de recaudar tributos, por medio de impuestos verdes los cuales generaran un mayor ingreso económico al estado, así como una mitigación de los daños ambientales causados en Colombia. Es así como se puede evidenciar impuestos como el gravamen de \$50 para cada bolsa plástica y los impuestos al carbono por galón y tipo de combustible. Por otra parte, se evidencian incentivos tributarios a las inversiones en energía sostenible, así como el descuento de 20% sobre el impuesto a la renta por actividades de reforestación y control del medio ambiente, el gravamen a la comercialización de motos y el incremento del impuesto a los cigarrillos, para este último el porcentaje se hará gradual desde el 2019.

En esta investigación se identifica que la aplicación de beneficios tributarios ambientales en las diferentes regiones de América Latina y en concordancia con la integración, coherencia y coordinación de las políticas fiscales y ambientales propuestas por la CEPAL (Comisión económica para América Latina y el Caribe) son novedosos, la deficiencia se encuentra en dos aspectos: la falta de publicación y educación ambiental que permita que las personas y empresas se puedan adherir a ella, y el direccionamiento dado que para potenciarlo, se deben realizar algunos ajustes en cuanto a criterios de elegibilidad y necesariamente de trámite, particularmente en lo relacionado a la actuación de las autoridades ambientales como entes certificadores de la condición ambiental de los procesos de gestión e inversiones elegibles además de capacitación y publicación de normativa legible a toda la sociedad

No obstante, consideramos que podemos ver los estímulos tributarios desde una perspectiva más amplia, o incluso más ambiciosa, debido a que aparte de incentivar a personas y empresas y considerando que el Estado invertirá lo

recaudado en cierto porcentaje a las políticas ambientales definidas, podemos concebir que socialmente puede causar una reacción, visualizándolo como una oportunidad para la empresa de obtener beneficios representativos y que estos beneficios se vean influidos en el precio del producto final.

Es en esta instancia donde tendríamos una figura de conformidad para todos, si el precio de un producto es capaz de ser modificado por una gestión interna ambiental más adecuada y a su vez que esto provoque aceptación y respaldo del consumidor a la gestión empresarial de la empresa, se crea como sociedad un “círculo” en el que se ven beneficiados unos con otros.

Aunque parezca complejo, en la investigación plantaremos a manera de ejemplo la información de una empresa denominada Pilosos SAS, con la cual se quiere conocer el efecto de los estímulos tributarios en procesos sostenibles y para ello contamos con la información de la empresa, productora de Bombillas ahorradoras de energía o, lámparas fluorescentes compactas de bajo consumo, de alta demanda por su condición ahorradora de energía eléctrica.

La situación financiera de la empresa se registra según el Estado de Resultados (Tabla No.1). En esta se evidencia, que la empresa registra operaciones superiores a los 500.000 millones de pesos, reportando utilidades netas después de impuestos, de 184.480 millones, equivalentes a un 32,65% del monto total de las ventas anuales, siendo una suma apreciable para los inversionistas.

Tabla 1
Estado de Resultados

PILOSOS S.A.S.	
BOMBILLAS AHORRADORAS DE ENERGIA	
Estado de Resultados por el año de 20XX	
Descripción	(Millones de pesos) Pesos
Ventas	565.100
Costos de Ventas	-234.331
Margen Bruto	330.769
Gastos de administración y ventas	-12.111
Gastos financieros	-35.891
Otros Ingresos	1.045
Utilidad antes de Impuesto a la renta	283.812
Impuesto a la renta	-99.332
Utilidad Neta del negocio	184.480

Sin embargo, el estado no reporta el impacto generado en la producción de las bombillas como efecto del uso de Mercurio, que afectan las fuentes hídricas en las que se disponen los vertimientos de la planta, y tampoco se valora el costo de la disposición final de las bombillas al cumplir la vida útil, en consideración a su condición de portadoras de Mercurio, se convierten en un residuo peligroso.

Por lo que sería necesario presentar un Estado Social de Resultados, concepto no muy común pero existente, denominado “El Cuarto Estado Financiero”; que es una herramienta innovadora para medir la efectividad de la Responsabilidad Social Empresarial, la cual involucra implícitamente tomar en cuenta la relación con sus grupos de interés (stakeholders). (Tabla No.2).

Tabla 2
Estado Social de Resultados

PILOSOS S.A.S.	
BOMBILLAS AHORRADORAS DE ENERGIA	
Estado de Social de Resultados por el año de 20XX	
Descripción	(Millones de pesos) Pesos
Ventas	565.100
Costos de Ventas	-234.331
Margen Bruto	330.769
Gastos de administración y ventas	-12.111
Gastos financieros	-35.891
Otros Ingresos	1.045
Utilidad antes de Impuesto a la renta	283.812
Impuesto a la renta	-99.332
Utilidad Neta del negocio	184.480
Menos impactos por residuos peligrosos en el proceso productivo y la postventa	0
Gastos requeridos por el estado para subsanar los vertimientos con mercurio	-67.780
Gastos requeridos por el estado para la disposición final de las bombillas descartadas	-114.375
Utilidad social generada por la empresa en el ejercicio	2.325

Esta herramienta muestra cómo el resultado de una empresa y el valor generado, no se limita a las ganancias para los accionistas, ya que muestra el compromiso de la compañía con las necesidades sociales, medio ambientales y económicas y cómo dichos compromisos impactan en sus relaciones comerciales. En el ejemplo se registrarán los impactos referidos, así: se hace necesario involucrar costos sociales

producidos por la empresa, que corresponden a los vertimientos contaminados en las fuentes hídricas y al costo de disposición final de las bombillas en desuso, ya que su condición de portador de Mercurio, metal altamente contaminante y peligroso para la vida humana, se le califica como residuo peligroso.

En cuanto a la contaminación de las fuentes hídricas, El Estado deberá disponer de sistemas de tratamiento de aguas residuales de alta capacidad y que permitan retirar los residuos de Mercurio. Se calcula un valor de 67.780 millones que se requerirían para subsanar el impacto.

En cuanto a la disposición final como residuo peligroso de las bombillas en desuso, el Estado deberá desarrollar campañas de recolección y disposición final de las bombillas a nivel nacional y se demandará en un año una cifra equivalente a 114.375 millones.

Situación que generaría para el gobierno una situación crítica, dado que recibiría 99.332 millones de impuestos, pero, estaría obligada a realizar una inversión de por lo menos 182.155 millones (67.780+114.375 millones), es decir, 82.823 millones, el 83,4% más de lo recibido por la empresa como tributo.

Así las cosas, se esperaría que la empresa asumiera su responsabilidad y su Estado, o informe Social de resultados, cambiaría sustancialmente y sus utilidades solo alcanzarían un 0,411% del total de ingresos.

Es aquí donde podemos analizar de mejor manera la necesidad de establecer a través de políticas sostenibles en donde se evidencie la obligación de los empresarios de asumir la remediación de sus acciones en forma integral, ya que en esta condición el Estado recibe 99.332 millones de impuestos, pero se obliga a hacer una inversión de 182.155 millones para remediar la irresponsabilidad del empresario.

Cabe destacar, que en el análisis anterior no se excluye el impacto a la salud que hubiese producido los residuos en especial por los costos médicos y de medicamentos en el

entendido que el Mercurio es nocivo para la salud humana.

Entonces, ¿qué pasaría si el gobierno establece normas estrictas de cumplimiento obligatorio, pero a su vez estimula con la reducción de impuestos las inversiones tecnológicas ambientalmente responsables?

Las empresas deberían asumir el valor de la remediación total de sus impactos lo que haría el negocio totalmente inviable, siendo obligados a buscar alternativas tecnológicas o procesos de mitigación o remediación que atiendan la responsabilidad derivada de sus acciones.

En este caso, deberán buscar alternativas de mitigación en el uso del Mercurio, para atender el deterioro en los vertimientos, pero aún quedaría el residuo peligroso de las bombillas en desuso. Luego la opción más conveniente sería buscar tecnologías que permitan sustituir el Mercurio de las Bombillas y con ello desaparece el agente contaminador. Si eso fuese de esa manera, la situación daría un vuelco, (ver Tabla No. 3)

Se plantea una inversión de 115.000 millones que les permitirá sustituir el Mercurio, y el Estado de resultados daría un nuevo giro. Arrojando ahora utilidades del 19% sobre las ventas totales, pero mejorando sustancialmente la calidad y los impactos de sus productos al entorno ambiental.

Tabla 3
Estado de Resultados

PILOSOS S.A.S.	
BOMBILLAS AHORRADORAS DE ENERGIA	
Estado de Resultados por el año de 20XX	
Descripción	(Millones de pesos) Pesos
Ventas	565.100
Costos de Ventas	-234.331
Margen Bruto	330.769
Desarrollo tecnológico para la supresión del mercurio	-115.000
Gastos de administración y ventas	-12.111
Gastos financieros	-35.891
Otros Ingresos	1.045
Utilidad antes de Impuesto a la renta	168.812
Impuesto a la renta	-59.084
Utilidad Neta del negocio	109.728

Esta situación, cambiaría aún más al establecer estímulos tributarios a las empresas. Supongamos que el Estado establece un estímulo hasta del 50% del impuesto a la renta si la empresa efectúa inversiones en tecnología de punta que como en este caso, sustituiría el agente altamente contaminador Mercurio, por otro sistema de bajo impacto.

La nueva condición ha sustituido la condición de vertimientos en el proceso productivo y supuestamente la disposición del residuo en desuso, supuestamente porque habrá en el mercado aún bombillas con Mercurio y en uso lo que implicará que habrá un periodo en el que la empresa deberá atender la recolección y disposición de los residuos peligrosos.

En consecuencia, la situación variaría una vez más, en consideración a que el costo de los

impactos desaparecería, y ello se verá reflejado en las utilidades, fortalecidas con un beneficio del 50% en el pago de impuesto a la renta. La nueva condición reportaría unas utilidades del 23,19% con respecto al total de las ventas. (Ver Tabla No. 4)

Adicionalmente, la nueva condición tecnológica de la empresa le permitirá difundir sus productos como amigables con el medio ambiente lo que puede generar simpatía en sus consumidores y apertura a un nuevo mercado, obteniendo incrementos en las ventas dada la ventaja comparativa del producto en condiciones ambientalmente responsables y con una destacada condición del respeto por el orden social.

En este ejercicio es posible identificar los resultados para las empresas cuando asumen la responsabilidad ambiental y social de atender los impactos que sus actividades generan al entorno ambiental y al orden social, con un sencillo ejemplo se puede demostrar el impacto en las finanzas que puede tener para la empresa y el beneficio para la sociedad.

Tabla 4
Estado Social de Resultados

PILOSOS S.A.S.	
BOMBILLAS AHORRADORAS DE ENERGIA	
Estado de Social de Resultados por el año de 20XX	
Descripción	(Millones de pesos) Pesos
Ventas	565.100
Costos de Ventas	-234.331
Margen Bruto	330.769
Desarrollo tecnológico para la supresión del mercurio	-115.000
Gastos de administración y ventas	-12.111
Gastos financieros	-35.891
Otros Ingresos	1.045
Utilidad antes de Impuesto a la renta	168.812
Impuesto a la renta	55.584
Menos estímulo por inversión sostenible	-27.792
Utilidad Neta del negocio	141.020
Menos impactos por residuos peligrosos en el proceso productivo y la postventa	0
Gastos requeridos por el estado para subsanar los vertimientos con mercurio	0
Gastos requeridos por el estado para la disposición final de las bombillas descartadas	0
Utilidad social generada por la empresa en el ejercicio	141.020

Resulta ser esta una verdadera gestión de la sostenibilidad, lo que permitirá que las empresas se fortalezcan en sus acciones y mercados; y la comunidad se beneficie de condiciones menos agresivas para el deterioro de la calidad de vida.

Reflexión

A lo largo del documento hemos enfatizado que el Estado y sus políticas de gobierno, juegan un papel preponderante para el logro del desarrollo económico en términos de sostenibilidad, por lo que consideramos que el cambio esencial se fundamenta en la necesidad de fortalecer procesos de cultura de la sostenibilidad en el ámbito social, desde la consolidación de una conciencia integral de los impactos que generamos a diario, con las alternativas que se disponen para su prevención, mitigación, remediación o compensación en búsqueda de la recuperación del equilibrio en el entorno ambiental y la reestructuración de un orden social.

Esperamos que todos los que lean este artículo, acojan ahora en su conciencia un pensamiento renovador y proactivo sobre la inminente necesidad de promover un cambio interno, familiar, social con una visión en la que todos asumimos el compromiso que nos corresponde para el uso racional, la conservación y protección de los elementos vitales, los recursos naturales, y el entorno para que de esta manera por medio de la rendición de cuentas poder exigir, monitorear y aportar a las instituciones estatales el avance respecto a desarrollo sostenible.

Aunque en el texto pueda parecer sencillo, somos conscientes que este ideal empieza desde lo más básico; que es un cambio en la cultura social, una buena reestructuración institucional, compromiso ambiental de parte de las empresas y buenos planteamientos de lineamientos, y pese a que ampliamos la visión de lo que consideramos beneficios tributarios como herramienta la aplicación central de estos beneficios por lo menos se debe garantizar un manejo adecuado de sus impactos.

Finalmente, no debemos olvidar que la humanidad ha desviado su camino bajo esquemas complejos, excluyentes y descontextualizados, resultantes de todo deterioro no solamente ambiental, si no en

esencia el orden social, las cuales están ligadas por diferentes consecuencias. Básicamente desde que conocimos la esencia del orden universal, consolidado en lo simple y natural, por lo que todos nuestros esfuerzos deberán ir encausados a restituir esa forma de pensar que nos permitirá como especie fluir como le corresponde en el verdadero orden natural.

Conclusiones

- Destacamos que las Naciones Unidas a pesar de su limitada acción frente al proceder de las compañías sobre la materia bruta y los productos finales para el cliente, ha generado ideas para fomentar las buenas prácticas de producción, así mismo, entendemos que depende de cada estado tener un objetivo claro sobre el cuidado del medio ambiente y como puede dar estímulos para su desarrollo y así mismo contribuir para disminuir los precios finales del consumidor. Esta discusión debe considerar los resultados en relación con las hipótesis formuladas en la introducción y el lugar del estudio en el contexto de otros trabajos. Las secciones de Resultados y Discusión (o análisis de resultados) pueden ser combinados.

- Por otra parte, entendemos que los objetivos del milenio deben tener además de objetivos, políticas propias estructurales (ya que todos los países son diferentes en todos los aspectos) para que los países que se acojan a estas tengan una mayor posibilidad de cumplir los propósitos globales. Esto permitiría entender que el comportamiento humano y la forma de producción empresarial actual generan daños al futuro ambiental que todos deseamos y hacen necesaria la variación en el método para llegar al producto final, también como el comportamiento en el mercado y en la conducta social debe cambiar en pro del cuidado del medio ambiente.

- Es por esta razón que emergidos en el vigente mundo económico, social y ambiental en el que nos desenvolvemos, deducimos necesaria la vinculación de estos tres factores (Economía,

ambiente, sociedad) para realizar un aporte al Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta las mejores prácticas de producción y los beneficios tributarios planteados en este trabajo como un estímulo al desarrollo del mismo.

- Finalmente, en el ejemplo se dio a entender que si la empresa sigue operando normalmente tendría una utilidad de 184.480 millones (Tabla 1) (Sin tener en cuenta los impactos ambientales generados), Sin embargo con la gestión de sostenibilidad planteada en el trabajo tendría una utilidad de 131.020 millones (Tabla 4), teniendo 53.460 millones por debajo. En una mirada no financiera, se deduciría que tiene pérdida y que esta implementación no funciona. Sin embargo nuestra mirada financiera nos permite deducir que esta pérdida se verá reflejada solo a inicios de la implementación tecnológica y social debido a que posteriormente la nueva condición tecnológica de la empresa le permitirá difundir sus productos como amigables con el medio ambiente lo que generaría la apertura a un nuevo mercado, obteniendo incrementos en las ventas, dada la ventaja comparativa del producto además a largo plazo estaría generando mayores utilidades por acogerse a los beneficios tributarios proporcionados por el estado sobre el 50% del impuesto la renta.

Referencias Bibliográficas

Asamblea Nacional de las Naciones Unidas. (2018). Desarrollo Sostenible. Recuperado de: <http://www.un.org/es/ga/president/65/issues/sustdev.shtml>

Banco de la República de Colombia. (2018). Reforma Tributaria. Recuperado de: http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Reforma_tributaria

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2006). Tributación en América Latina. Recuperado de: <https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/7/29107/Tributacion%20en%20AL.pdf>

Gago, A y Labandeira, X. (1999). La reforma fiscal verde. Ed. Mundi Prensa. Madrid.

República de Colombia, Ministerio del Medio Ambiente. (2016). Evaluación de desempeño ambiental de la OCDE destaca avances. Recuperado de:
<http://portal.mma.gob.cl/segunda-evaluacion-de-desempeno-ambiental-de-la-ocde-destaca-avances-de-chile-en-fortalecimiento-de-la-institucionalidad-ambiental/>

PwC. (2018). Elaboración del informe del cuarto estado financiero. Recuperado de:
<https://www.pwc.com/mx/es/servicios-sustentabilidad/elaboracion-cuarto-estado-financiero.html>

Soto, R. C. y Rascón, O. C. A. (2012). Desarrollo sostenible (semblanza histórica). Revista del Centro de Investigación de la Universidad la Salle, 10(37), 101-121.

Sbarato, R. D., Ortega, J. E., y Sbarato, V. M. (2009). Los estudios de impacto ambiental. Universidad Tecnológica Nacional. Facultad Regional San Francisco. No. 504.03 (82).